

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA
ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS EN LOS AUDITORIOS DEL
PALAU DE CONGRESSOS DE PALMA**

(Expediente: 2 / 2015)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS EN LOS AUDITORIOS DEL PALAU DE CONGRESSOS DE PALMA

1. JUSTIFICACIÓN

En las obras del Palau de Congressos de Palma y Hotel, proyecto redactado y dirigido por el arquitecto Francisco Mangado, tiene una especial importancia la elección de la butaca para los dos auditorios proyectados, tanto por la singularidad del edificio diseñado, como por la incidencia que éstas tienen en el comportamiento acústico de las salas, tanto mayor como menor, del propio Palau de Congressos.

La butaca deriva del proyecto de mobiliario y señalética también redactado y elaborado por el mismo arquitecto, donde figura la butaca mas adecuada para las salas citadas, tanto estéticamente como desde el punto de vista acústico. Al efecto las butacas ofertadas por las empresas interesadas, deberán cumplir con las condiciones y características técnicas que se especifican en los presentes Pliegos de Prescripciones Técnicas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será el suministro, entrega e instalación, en los términos establecidos en el clausulado de este Pliego, de **1.982 butacas** para el auditorium principal o mayor y **471 butacas** para el auditorium menor del Palau de Congressos de Palma situado en la calle Joan Maragall, en la ciudad de Palma de Mallorca, cuyas características y calidades figuran en este Pliego en la Cláusula número 6. Así mismo se suministrará y entregará la numeración de las butacas según se indica en el punto 5.8. Se adjuntan infografías y planos de los auditorios en los Anexos 1 y 2 respectivamente.

El contrato incluirá todas las tareas, operaciones y medios auxiliares necesarios para la total instalación de las butacas, es decir, transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalajes, restos de materiales, etc., así como los ensayos que la dirección de las obras estime pertinentes, para garantizar la adecuación de las butacas instaladas a las condiciones técnicas establecidas en este pliego. El coste de los ensayos correrá a cargo del adjudicatario hasta un importe de un 1% del presupuesto de adjudicación.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y MODIFICACION

El presente contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **1.150.000,00 €**.(Un millón ciento cincuenta mil euros) sin incluir el IVA vigente.

No se aceptarán las ofertas por encima del presupuesto de licitación indicado.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BUTACAS

5.1. Dimensiones:

Las dimensiones aproximadas serán:

Altura respaldo	930 mm
Anchura (entre ejes butacas)	560 mm
Profundidad (butaca cerrada)	494 mm
Profundidad (butaca abierta)	656 mm
Paso entre filas	900 mm

Cada licitador podrá variar en un 5% las dimensiones de las butacas respecto de las indicadas en el Anexo 3, en función de los modelos que fabrique, y la necesaria adaptación de las mismas a las plantas de los dos auditorios.

5. 2. Asiento

Parte delantera ergonómica, formada a base de perfil de tubo de acero o en contrachapado de madera.

Asiento colchoneta inyectado de espuma de poliuretano fonoabsorbente de densidad 65 kg/m³, bajo norma UNE EN ISO 8307-845-1856, sobre el que se colocará una funda textil confeccionada con tapicería ignífuga M-1, color a elegir por la Propiedad y según características definidas en el la cláusula 7 de estos Pliegos.

Parte posterior o plafón en chapa conformada perforada hacia el interior del respaldo o en contrachapado de madera perforado sobre el que se colocará el tejido y colocando en su interior espuma de poliuretano fonoabsorbente de densidad 30 kg/m³.

Todos los materiales se podrán sustituir por otros de calidad igual o superior.

5.3. Respaldo

Parte delantera, ergonómica, formada a base de perfil de tubo de acero o contrachapado de madera

Respaldo inyectado de espuma de poliuretano fonoabsorbente de densidad 55 kg/m³, bajo norma UNE EN ISO 8307-845 y 1856, sobre la que se colocará una funda textil confeccionada con tapicería ignífuga M-1, color a elegir por la Propiedad.

Parte posterior o plafón en chapa conformada hacia el interior del respaldo o en contrachapado de madera sobre el que se colocará el tejido y totalmente enrasada al resto del respaldo.

El tejido irá pegado con colas al agua sin disolventes y marcando totalmente la geometría del mismo

Todos los materiales se podrán sustituir por otros de calidad igual o superior.

5.4. Costados y patas

Los costados de la butaca estarán formados por una pieza maciza de madera de alta densidad (DM de 60 mm) o por pletina de acero, lateralmente y en la parte superior deberán ir forrados con espuma para un mayor confort al usuario y sobre la que se colocará la funda textil ignífuga M-1, densidad 50 kg/m³.

En su parte inferior deberán llevar un elemento metálico que permita su anclaje al suelo, según color a definir por la Propiedad., con pintura de espesor mínimo de 60 micras. En su parte lateral

integrará pieza de giro en poliamida sobre la que se abatirá el asiento de forma automática impulsado por la gravedad, garantizando su correcto funcionamiento y durabilidad.

Todos los materiales se podrán sustituir por otros de calidad igual o superior.

5.5. Pala de escritura

Todas las butacas deberán llevar una pala de escritura abatible y escamoteable en material compacto, resinas fenólicas, integrada totalmente en la pata del costado, de manera que quede oculta y permita la libertad de movimientos

El conjunto de la pala será independiente de la pata y fácilmente desmontable para su mantenimiento y reposición.

Todos los materiales se podrán sustituir por otros de calidad igual o superior.

5.6. Cosido

El cosido será decorativo con carga a un lado y con el hilo de alta resistencia de poliéster recubierto de fibra de algodón. De grosor alto para mejorar el aspecto estético y puntada larga.

Todos los materiales se podrán sustituir por otros de calidad igual o superior.

5.7. Fijaciones

El anclaje de la butaca se realizará atornillado al graderío ya ejecutado con muros de bloque de hormigón sobre los cuales se ejecuta un forjado sobre encofrado perdido de rasilla cerámica.

El pavimento acabado así como las tabicas del graderío son de parquet flotante de haya tipo “parklex”.

5.8. Numeración de filas y butacas

Numeración butaca:

Será en poliamida mate negro de 33*20*2.5 mm, radio 1.5 en la esquinas. Número grabado en láser, fuente Swis721 BlkCnBt, altura 11 mm. Atornillado al asiento o respaldo mediante perno Cave.

Numeración fila:

Será en poliamida mate negro de 65x37,5x2.5mm, radio 3.8 en las esquinas. Número grabado por láser, fuente Swis721 BlkCnBt, altura 25mm.

6. UNIDADES A OFERTAR

La presente licitación se realiza sobre el suministro e instalación de **2.453 butacas** distribuidas de la siguiente manera:

Auditorium mayor o principal: **1.982 butacas**, tapizadas en tela, de las cuales tendrán que ser desmontables un total de:

- Primer graderío de la platea: Las cuatro primeras filas: 122 butacas.
- Segundo gradería de la platea: Para accesibilidad, 8 butacas.
- Anfiteatro: Las tres primeras filas: Para montar un escenario, 145 butacas
- Anfiteatro: Para accesibilidad, 6 butacas

Total Auditorio Mayor, 1.701 butacas fijas y 281 butacas desmontables

Auditorium menor: 471 butacas, tapizadas en tela, de las cuales

- 4 butacas serán desmontables

Total Auditorio Menor, 467 butacas fijas y 4 butacas desmontables

Butacas de repuesto: se entregarán aquellas butacas que se determinen para realizar los ensayos que la Dirección Técnica estime necesarios

Previo al suministro de las butacas, el adjudicatario deberá realizar todas las operaciones de replanteo y/o mediciones que considere oportunos para optimizar el proceso de fabricación, montaje, e instalación de todas las mismas. Con estas mediciones, y en función del tamaño de la butaca escogida, se establecerá el número exacto de butacas que se han de suministrar, además de las que se requieran para que sean ensayadas, y aquellas que haya ofertado como mejoras de la oferta, no pudiendo producirse una variación superior al 10% del número de butacas indicadas.

En atención a las dimensiones, los modelos ofertados no podrán ser tales que obliguen a una reducción de aforo en cada uno de los dos auditorios.

Una vez finalizados los trabajos, se procederá a la liquidación del contrato abonando el número exacto de butacas suministradas e instaladas.

7. TAPIZADO DE LAS BUTACAS

La composición de la tela o tapicería textil de las butacas será 100% Polyester Trevira CS, M1, de peso aproximado 450g/ml.

Resistencia a la abrasión mínima de unos 50.000 ciclos martidale según normativa DIN EN ISO 12947-2:1999. Resistencia a la exposición de la luz según nivel 5-7, norma DIN EN ISO 105-B02:1996.

La solidez del color, que será elegido por Palau de Congressos de Palma, S.A., tras solicitar informe al respecto a la Dirección de las obras, debe ser al frote en húmedo y seco al menos de nivel 4-5 según norma DIN EN ISO 105-X12:1995. Solidez al sudor de nivel 4-5 en acidez y alcalinidad según norma DIN EN ISO 105-E04:1996.

Solidez a la limpieza en seco de nivel 4-5 según norma DIN EN ISO 105-D01:1995.

Fácil de limpiar mediante aspiración y espuma seca.

En la tapicería estará incorporada la barrera de fuego de alta porosidad de 5 mm. de grueso M1

8. NORMATIVA DE APLICACIÓN

8.1. Normativa General

Requerimientos acústicos

Evaluación de resultados y clasificación bajo la norma UNE EN 2354.

Absorción mínima por m² (para butaca desocupada y obtenida según prueba en sala reverberante de acuerdo con la Norma ISO 354 y realizadas por un Laboratorio Oficial acreditado por ENAC) de aproximadamente:

Frecuencia.	125	250	500	1000	2000	4000
--------------------	-----	-----	-----	------	------	------

(Hz)						
Absorción butacas. (m2)	0,49	0,56	0,80	0,88	0,82	0,70

Comportamiento frente al fuego

Comportamiento al fuego de la butaca: tanto la tela como la goma espuma deberán estar de acuerdo con la norma EN 1021, punto 1 y 2. Entre la tela y la espuma, tanto en el asiento como en la pata y el respaldo, hay incorporada una cortina antifuego de 5 mm. que evita que el fuego penetre hasta la espuma.

Calidad

Acreditación ISO 9001:2008 o acreditación equivalente

Seguridad e Higiene

Todos los productos cumplirán íntegramente lo establecido por el Real Decreto 488/1997 del 14 de Abril de 1997 (transposición de la directiva europea 90/207/CEE).

Cumplimiento de los estándares mínimos en materia de Seguridad e Higiene según Ley 31/95.

Para poder calcular la Carga de fuego del conjunto de la instalación, el proveedor deberá proporcionar, un listado detallado con el poder calorífico de cada uno de los elementos presupuestados.

Ergonomía

Cumplimiento del Real Decreto 488/1997 del 14 de Abril de 1997 (transposición de la directiva europea 90/207/CEE del 29/05/90). Otros ensayos, estudios y argumentos que avalen las elevadas prestaciones ergonómicas de los productos ofertados, complementarios a los recogidos en los puntos anteriores emitidas por entidad autorizada.

Información en materia de ergonomía a través de formato papel, digital u “online” para la correcta utilización de los productos que lo requieran.

Medio Ambiente

Los licitadores deberán estar acreditados en los certificados ISO 14001:2008 y UNE 150301 o acreditación equivalente, emitidos por un organismo independiente para los centros industriales en los que se fabrica el producto.

8.2. Normativa sobre productos terminados

Los productos ofertados deberán cumplir de forma acreditada por organismos independientes autorizados todas las especificaciones existentes relativas al producto terminado y sus componentes.

8.3. Normativa general sobre las materias primas

Los productos ofertados deberán cumplir de forma acreditada por organismos independientes autorizados todas las especificaciones que se indican a continuación relativos a los ensayos sobre materias primas.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de 4 meses para la fabricación y montaje de las butacas descritas en el presente Pliego a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato. El montaje del mismo se efectuará siguiendo las directrices del director facultativo de las obras.

10. CONDICIONES DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Se considerará incluido en el precio ofertado el transporte, suministro, montaje e instalación del mismo, así como los ensayos ordenados por la Dirección de las obras hasta un 1% del presupuesto de adjudicación.

El suministro e instalación de las butacas se realizará en los auditorios del Palau de Congressos de Palma.

El plazo de suministro e instalación, establecido en cuatro meses, se supeditará al avance de la construcción del Palacio de Congressos, estando, por tanto, el plazo de montaje supeditado a ello, no pudiendo repercutirse a Palau de Congressos de Palma, S.A. el coste relacionado con ese posible retraso. Palau de Congressos deberá, en tal caso, facilitar lugar de almacenaje de las butacas fabricadas.

Serán a cargo del adjudicatario la ejecución de todos los remates que sea necesario realizar en el pavimento de los auditorios, como consecuencia de la instalación de las butacas.. Para ello deberán tener el personal cualificado y estar equipados convenientemente con los aparatos, utillajes, etc., que sean necesarios para el buen desarrollo del trabajo encomendado, así como elaborar un Plan de Seguridad y Salud que tenga en cuenta el vigente en las obras del Palacio de Congressos. El coordinador de Seguridad de las obras del Palacio coordinará las condiciones de seguridad de la instalación de las butacas con las de la construcción del edificio.

El adjudicatario mantendrá el cuidado necesario para que el personal desplazado para ejecutar el trabajo no ocasione desperfectos en las instalaciones, equipos etc., que se encuentran ubicados en el edificio. El personal al servicio del adjudicatario deberá estar correctamente identificado durante el tiempo que permanezca en el edificio. Será igualmente obligación del Contratista dotar a su personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, así como la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria será la única responsable de todas las contravenciones que se cometan durante la ejecución de la instalación, montaje y/o transporte del material por parte de su personal, y serán de su exclusiva cuenta las consecuencias que se deriven, así como los daños y perjuicios que se provoquen el edificio o a terceros, para lo cual deberán aportar una póliza de seguros de responsabilidad civil por valor no inferior a 3.000.000 €. A todos los efectos, la empresa Acciona Infraestructuras, S.A. se considerará un tercero.

Igualmente, la empresa será la única responsable de las operaciones contratadas externamente a su empresa, y sin derecho a indemnizaciones por el mayor precio a que pudieran resultarle las distintas unidades, ni por las erradas maniobras que cometiese en su ejecución.

La empresa adjudicataria se someterá durante la fabricación, suministro y montaje de las butacas a las indicaciones de la Dirección de las obras y procurará en todo momento no interferir en los trabajos que se puedan estar ejecutando por el contratista de las obras, tanto en los auditorios como en el resto de las instalaciones.

Dentro del edificio, todo el personal de la empresa y, particularmente el responsable y/o representante de la misma, permanecerá en contacto directo con la persona o personas que la entidad contratante designe como su interlocutor, dando continua cuenta del desarrollo de los trabajos.

Si una vez colocadas las butacas, se detecta por la parte contratante que tiene algún desperfecto o no se ha realizado la instalación y/o montaje según los criterios prefijados, ésta se reserva la facultad de exigir al adjudicatario la restitución o reparación que se considere oportuna.

El adjudicatario tendrá la obligación de mantener en fabricación durante al menos 10 (DIEZ) años el modelo de butaca ofertada, de forma que el gestor definitivo del Palacio de Congressos tenga la seguridad de que cualquier desperfecto en las butacas podrá ser reparado e incluso ser sustituida si su reparación no es posible.

11. MUESTRAS

El licitador tendrá que entregar, dentro del plazo máximo previsto para la presentación de las ofertas una muestra de la butaca tipo y otra de la butaca seccionada por el eje de la misma en el sentido paralelo a sus brazos, de forma que quede visible la estructura interior, los materiales y geometría con la que está fabricada. Estas dos muestras se entregarán correctamente embaladas de forma que no se puedan distinguir las características técnicas y geométricas de las butacas.

Las muestras tendrán que ser presentadas en las oficinas de la sociedad Palau de Congressos de Palma S.A.

Durante la apertura del sobre 2, el órgano de contratación solicitará a los distintos licitadores que instalen las muestras de las butacas entregadas en el lugar que se indique dentro de los auditorios del Palacio de Congressos, a fin de que puedan ser observadas, probadas y convenientemente analizadas por el órgano de contratación.

Una vez formalizado el contrato los ofertantes no adjudicatarios tendrán que recuperar las muestras presentadas siendo a cuenta de los mismos los gastos de montaje, desmontaje y transporte, no pudiendo reclamar los licitadores ofertantes ningún tipo de compensación/coste/precio por los trabajos realizados.

12. ENTREGA Y RECEPCION. PLAZO DE GARANTÍA

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el plazo establecido en sendos auditorios del Palacio de Congressos, lugar donde han de instalarse las butacas de forma definitiva. El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

La recepción del material adjudicado se efectuará por la Dirección Facultativa o Dirección de Ejecución de la obra, quien realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada, y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa, y en este caso, los fundamentos, para la resolución que proceda.

El período mínimo de garantía del suministro se fija en **2 años** contados a partir de su recepción, salvo que el ofertado por el adjudicatario fuese mayor. Durante este período de garantía, el adjudicatario viene obligado a sustituir y corregir todas las piezas o elementos que presenten defectos de fabricación o instalación.

13. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

1.- Valoración Técnica

Hasta 25 puntos

2.1. Programa de trabajos, memoria explicativa y adecuación de los requerimientos técnicos de la butaca ofertada: 20 puntos

El licitador entregará para su valoración un programa de trabajos con, al menos, dos hitos parciales marcados al comienzo y a la finalización de la fabricación. Aportará una memoria explicativa de

los plazos de fabricación, tiempo de almacenaje, transporte, e instalación indicando el plazo total de entrega de las butacas.

2.1.1.-Se puntuará con un máximo de **5 puntos** a la memoria explicativa del programa de trabajos, la situación de los trabajos en cada hito indicado y al proceso de fabricación y montaje. Este programa llevará claramente especificados los siguientes hitos:

- Comienzo y fin del proceso de fabricación.
- Comienzo y fin del transporte.
- Comienzo y fin del montaje

Se valorará la mayor premura en el proceso de fabricación, así como, mediante el rendimiento explicitado y la fecha del comienzo del montaje, que antes se asegure la finalización del mismo.

Quedarán excluidas de la licitación aquellas ofertas que no consigan un mínimo de **2 puntos** en este apartado.

2.1.2.- Se puntuarán con **12 puntos** las características de los productos ofertados.

Se valorarán con un máximo de 12 puntos, el diseño y capacidad de adaptación de la pieza ofertada al proyecto arquitectónico, en este caso al espacio de los auditorios, teniendo en cuenta las características geométricas y formales, así como aspectos funcionales relacionados con el uso futuro.

Quedarán excluidas de la licitación aquellas ofertas que no consigan un mínimo de **7 puntos** en este apartado.

2.1.3.- Se puntuarán con **3 puntos** las características de los productos ofertados.

Se otorgarán hasta 3 puntos a quien mejore las características técnicas de las butacas exigidas como mínimos en el presente Pliego

2.2. Mejoras y plazos de garantía: 5 puntos

2.2.1.- Se valorará con **3 puntos** la mejora en el plazo de garantía de la butaca ofertada. Este plazo ofrecido por los licitadores, será vinculante y tendrá carácter contractual.

Se otorgarán 3 puntos a la empresa que oferte mayor plazo de garantía sobre los dos años obligatorios que indica el presente Pliego y cero puntos a quien no oferte ningún incremento sobre este plazo El resto de licitadores obtendrán su puntuación de forma proporcional.

2.2.2.- Se valorarán **2 puntos** en función de las butacas de repuesto ofrecidas.

Se otorgarán 2 puntos a la empresa que oferte mayor número de butacas de repuesto de forma gratuita y cero puntos a quien no oferte ninguna. El resto de licitadores obtendrá su puntuación de forma proporcional

2. Valoración Económica

Hasta 75 puntos

Para valorar los mejores precios, una vez eliminadas las ofertas anormales o desproporcionadas, se dará la máxima puntuación, 75 puntos a la oferta que presente la mayor baja sobre el precio de licitación y el resto se calculará mediante las siguientes fórmulas:

Si B_i menor o igual a B_{med} $P_i = 65 \times (1 - (B_{med} - B_i)/2)$

Si B_i es mayor que B_{med} $P_i = 65 + 10 * (B_i - B_{med}) / (B_{max} - B_{med})$, siendo,

P_i Puntuación obtenida por la oferta del licitador “i”

B_i La baja realizada por el licitador “i”

B_{med} La baja media de todas las ofertas presentadas y admitidas, excluidas las consideradas incursas en temeridad

B_{max} La baja máxima de todas las ofertas presentadas y admitidas, excluidas las consideradas incursas en temeridad

Apreciación de temeridad: las ofertas se considerarán anormales o desproporcionadas según los términos establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre

ANEXO 1.
INFOGRAFÍAS AUDITORIOS

ANEXO 2.
PLANOS AUDITORIOS

PLANTA PRIMERA. NIVEL +3,50
PLANTA SEGUNDA. NIVEL +9,50
PLANTA TERCERA. NIVEL +13,50 / +15,00

ANEXO 3.
BUTACA TIPO
CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES (Variables)